



DEZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2023, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	144.800,00	Gastos de personal	94.700,00
Impuestos indirectos	5.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.000,00
Tasas y otros ingresos	68.300,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	78.000,00	Transferencias corrientes	25.100,00
Ingresos patrimoniales	2.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	55.500,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.700,00	TOTAL GASTOS	299.700,00

BOPSO-37-31032023

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario:

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1

b) Personal Laboral

1. Operario Usos Múltiples: 1
2. Personal Limpieza: 1

c) Personal Eventual

1. Socorristas: 2
2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde